



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP.-UNC: 002993/09

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que se dispuso por resolución n° 228/09 del H. Consejo Directivo, de fecha 04 de mayo de 2009, llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición para proveer 1 (uno) cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva para la cátedra "Fotografía" del Departamento de Cine y TV de la Escuela de Artes; y

CONSIDERANDO:

que se ha integrado el Jurado designado por resolución del H. Consejo Directivo N° 228/09 y se ha dado a publicidad de acuerdo a lo establecido en el reglamento de concursos en vigencia;

que se han inscripto como aspirantes: Andrés Villena Jiménez (fs. 106-120), Luciano Costilla Rozzi (fs. 121-126), Matías Zanotto (fs. 127-135), Sergio Martín Yonahara (fs. 138-146), Consuelo Moisset de Espanés (fs. 147-159), Tomás Inés Barceló Cuesta (fs. 160-173), Ilze Gabriela Petroni (fs. 174-195), Pablo Genero (fs. 196-203), Ricardo David Tadeo Schafer (fs. 204-217) y Mario Luis Gómez Moreno (fs. 218-235);

que a fs. 274-275 se constituye el Jurado, contando con la presencia de los observadores en representación de los egresados y estudiantes, Acta I (fs. 274-275) y procede a realizar el estudio y evaluación de los títulos y antecedentes presentados, según da cuenta el Acta II (fs. 276-282);

que acto seguido, el jurado procede a receptor la prueba de oposición y la entrevista personal a los aspirantes presentados: Andrés Villena Jiménez, Sergio M. Yonahara, Tomás I. Barceló Cuesta, Ilze G. Petroni, Pablo Genero, Ricardo D. Tadeo Schafer y Mario L. Gómez Moreno, Acta III (fs. 283-291). Por último el Jurado ha elaborado su Dictamen por unanimidad, tomando como fundamento las Actas anteriores, estableciendo el siguiente orden de mérito: 1°) Andrés Villena Jiménez, 2°) Mario L. Gómez Moreno, 3°) Sergio M. Yonahara, 4°) Pablo C. Genero, 5°) Ricardo D. Schafer y 6°) Ilze Gabriela Petroni en los cargos concursados, Acta IV (fs. 292);

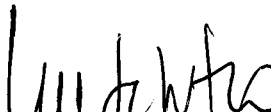
que a fs. 293-297 se han notificado los aspirantes del Dictamen del Jurado;

que el aspirante Mario L. Gómez Moreno en las actuaciones del Expte. N° 0026689/09 presenta formal impugnación al dictamen del Jurado convocado por Resolución 228/09;

que la Dirección de Asustos Jurídicos mediante Dictamen n° 44192 del 29 de Diciembre de 2009, manifiesta: **"... Por todo lo expuesto, esta Asesoría estima que, salvo mejor criterio de los señores miembros del H. Consejo Directo, se podrá rechazar la impugnación presentada por el aspirante Gómez Moreno, aprobar el Dictamen del Jurado y designar al candidato propuesto."**;

que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 08 de Marzo de 2010, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento de fecha 01 de Marzo de 2010;

que teniendo en cuenta todo esto y lo dispuesto en el Art.29, inc."a" de la Resolución n° 330-05, del H. Consejo Directivo, modificada por Resolución del H. Consejo Directivo N° 118-05;


LUIS SALVATICO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades

EXP.-UNC: 002993/09



EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE :

ARTICULO 1º. **RECHAZAR** la impugnación deducida por el aspirante Mario Luis Gómez Moreno en contra del dictamen emitido por el Jurado interviniente en el concurso para proveer un cargo de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva en la cátedra “**Fotografía**” del Departamento de Cine y TV de la Escuela de Artes.

ARTICULO 2º. **APROBAR** el Dictamen del Jurado designado por resolución nº 228/09 para proveer 1 (un) cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva para la cátedra “**Fotografía**” del Departamento de Cine y TV de la Escuela de Artes.

ARTICULO 3º. **DESIGNAR**, por concurso de títulos, antecedentes y oposición, al **Técnico Andrés VILLENA JIMENEZ**, Legajo nº 32316, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva, en la cátedra “**Fotografía**” del Departamento de Cine y TV de la Escuela de Artes, a partir del día de la fecha por el término estatutario vigente.

ARTICULO 4º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS OCHO DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCIÓN Nº

62

SL.

Dr. LUIS SALVATICO
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades